

magistrados, si pasa delante ó se encuentra con ellos. Si pasa ante algun altar donde no esté colocado el sacramento, inclina la cabeza á la cruz; si estuviere colocado en él, dobla una sola rodilla, sin descubrir la cabeza; pero si el sacramento estuviere espuesto, hinca las dos rodillas; despues de hincado se quita el bonete; y con profunda reverencia de la cabeza adora al sacramento, vuélvese en seguida á cubrir con el bonete, y puesta la mano derecha sobre la bolsa del corporal, se levanta y prosigue. Esto mismo hace si pasa ante el sacerdote que administra la eucaristia; pero no es menester esperar se concluya la comunión. Pero si pasa por delante del altar donde se celebra la misa antes de la consagracion, del mismo modo se porta como si no se celebrase, y en el acto de la consagracion hinca ambas rodillas, y quitado el bonete, adora el sacramento inclinando la cabeza, y terminada la consagracion y elevacion, se pone el bonete, se levanta y prosigue: entre la consagracion y comunión hinca una sola rodilla, sin descubrir la cabeza, porque Jesucristo está entonces en el altar como en el tabernáculo, con el sacerdote de por medio. 6º Cuando el sacerdote llega al altar, antes de subir á la tarima se descubre la cabeza, entrega el bonete al ministro, se inclina profundamente hácia la cruz, ó se hinca, si está allí colocado el sacramento. En toda genuflexion, se coloca la rodilla derecha en el lugar del pie, y se conserva recto el cuerpo sin inclinacion de la cabeza. Si estuviere espuesto el sacramento, se hincan ambas rodillas, y se hace profunda inclinacion. 7º Siempre que el sacerdote llega al medio del altar ó se separa de él, debe saludar la cruz, inclinando la cabeza, á menos que hubiese de besar el ara ó inclinar el cuerpo, porque lo uno y lo otro incluye la inclinacion de la cabeza prescrita por la rúbrica. 8º Cuando del medio del altar camina hácia uno de los extremos, debe marchar naturalmente ó de frente, y no de costado, volviendo al medio tambien de frente; y cuando se vuelve al pueblo ó descende del altar, ha de cuidar de no volver directamente la espalda á la cruz. 9º Mientras está en el altar, ó lee ó recita alguna cosa, en

toda la duracion del sacrificio ha de evitar cuidadosamente todo movimiento ó agitacion de la cabeza, manos ó pies, y mantenerse inmóvil, mientras las rúbricas no exijan algun movimiento de la cabeza ó del cuerpo. 10 Acabado el último evangelio, el sacerdote con las manos juntas llega al medio del altar, é inclinando la cabeza á la cruz, coge el cáliz con la mano siniestra, descende á la grada inferior, y volviéndose al altar por su izquierda, saluda la cruz, ó hace la genuflexion ó postracion, etc., se endereza ó levanta, recibe el bonete de manos del ministro, y principia la antifona *trium puerorum*, y luego el cántico *Benedicite*. 11 El que por enfermedad no puede celebrar sin báculo ó sin apoyar uno y otro brazo sobre el altar, licitamente celebraria en privado, y aun en público, si la necesidad lo exigiese, v. gr., para que el pueblo oyese misa, como dice Ligorio lib. VI, núm. 102. Juzgo tambien que el que no pudiese estar derecho, podria licitamente celebrar por devocion. Débese sin embargo suponer que este mismo no podria celebrar sentado, aun en caso de necesidad, al menos sin la licencia del obispo; porque seria menester omitiese las genuflexiones y otras sagradas ceremonias, y se irrogaria grave injuria al divino sacrificio. 12 Con respecto al sacerdote ciego ó semiciego, podria obtener licencia de la silla apóstolica para decir la misa votiva de nuestra Señora. Pero la sagrada congregacion del Concilio, dice Benedicto XIV en la instruccion xxxiv, no concede esta facultad, sino con esta cláusula: *ut non sit omnino cæcus et memoriter non recitet*. Refiere sin embargo el mismo pontífice que la espresada congregacion concedió licencia á un párroco Florentino ciego, para que pudiese celebrar *cum assistentia alterius sacerdotis*, en atencion á que no tenia para vivir sino el estipendio de la misa. Yo opinaria que entre nosotros podrian los obispos otorgar esa licencia, con las precauciones necesarias á la reverencia del sacramento, en atencion á que no faltan teólogos que atribuyan al obispo esa facultad, y á que entre nosotros milita la especial razon del difícil recurso á la silla apostólica.